

Estados Financieros

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – DOVER

Santiago, Chile

31 de marzo de 2020 y 2019

Contenido:

- Estados de Situación Financiera
- Estados de Resultados Integrales
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Flujos de Efectivo
- Notas explicativas a los Estados Financieros

Cifras en miles de dólares estadounidenses - MUSD

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

	Notas	31.03.2020	31.12.2019
		<u>MUSD</u>	<u>MUSD</u>
ACTIVOS			
Activo corriente			
Efectivo y efectivo equivalente	(11)	970	1.496
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	(8)	33.274	33.363
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados		-	-
Integrales		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
entregados en garantía		-	-
Activo financiero a costo amortizado	(9)	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	(12)	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	(13)	-	-
Otros activos	(14)	-	-
Total activo corriente		<u>34.244</u>	<u>34.859</u>
Activo no corriente			
Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados		-	-
Integrales		-	-
Activo financiero a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	(17)	-	-
Propiedades de inversión		-	-
Otros activos		-	-
Total activo no corriente		<u>-</u>	<u>-</u>
Total activo		<u>34.244</u>	<u>34.859</u>

Las Notas adjuntas desde N° 1 al 33 forman parte integral de estos Estados Financieros.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

	Notas	31.03.2020	31.03.2019
		<u>MUSD</u>	<u>MUSD</u>
PASIVOS			
Pasivo corriente			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(10)	-	-
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	(12)	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	(26)	1	1
Otros documentos y cuentas por pagar	(13)	-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos	(14)	2	3
Total pasivo corriente		3	4
Pasivo no Corriente			
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total pasivo no corriente		-	-
Patrimonio neto			
Aportes		903	903
Otras reservas		-	-
Resultados acumulados		32.557	32.469
Resultado del ejercicio		781	1.483
Dividendos provisorios		-	-
Total patrimonio neto		34.241	34.855
Total pasivo y patrimonio neto		34.244	34.859

Las Notas adjuntas desde N° 1 al 33 forman parte integral de estos Estados Financieros.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
Para los años terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

	Nota	01.01.2020 31.03.2020 <u>MUSD</u>	01.01.2019 31.03.2019 <u>MUSD</u>
Ingresos / pérdidas de la operación			
Intereses y reajustes	(15)	-	-
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambios netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambios netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(8)	791	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-
Resultados por venta de inmuebles		-	-
Ingresos por arriendo de bienes raíces		-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de participación		-	-
Otros		-	-
		-	-
Total Ingresos / (pérdidas) netos de la operación		<u>791</u>	<u>-</u>
Gastos			
Depreciaciones		-	-
Remuneración del comité de vigilancia		(3)	(4)
Comisión de administración	(26)	(3)	(3)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	(28)	(4)	(6)
		-	-
Total gastos de operación		<u>(10)</u>	<u>(13)</u>
Utilidad/(pérdida) de la operación		<u>781</u>	<u>(13)</u>
Costos financieros		-	-
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		<u>781</u>	<u>(13)</u>
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Resultado del ejercicio		<u>781</u>	<u>(13)</u>
Otros resultados integrales:			
Otros resultados que se reclasificaran a resultado en periodos posteriores		-	-
Cobertura de Flujo de Caja		-	-
Ajustes por Conversión		-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		-	-
		-	-
Total otros resultados que se reclasificaran a resultado en periodos posteriores		<u>-</u>	<u>-</u>
Otros resultados que no se reclasificaran a resultado en periodos posteriores		-	-
		-	-
Total de otros resultados integrales		<u>-</u>	<u>-</u>
Total resultado integral		<u>781</u>	<u>(13)</u>

Las Notas adjuntas desde N° 1 al 33 forman parte integral de estos Estados Financieros.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Para los años terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

31.03.2020

	Aportes	Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Otras Reservas Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total	Resultados Acumulados	Resultado del Año	Dividendos Provisorios	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Saldo inicio	903	-	-	-	-	-	32.469	1.483	-	34.855
Trasposos	-	-	-	-	-	-	1.483	(1.483)	-	-
Subtotal	903	-	-	-	-	-	33.952	-	-	34.855
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	(1.395)	-	-	(1.395)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	781	-	781
- Otros Resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	903	-	-	-	-	-	32.557	781	-	34.241

31.03.2019

	Aportes	Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Otras Reservas Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total	Resultados Acumulados	Resultado del Año	Dividendos Provisorios	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Saldo inicio	-	-	-	-	-	-	32.965	8.106	-	41.071
Trasposos	-	-	-	-	-	-	8.106	(8.106)	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	41.071	-	-	41.071
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.258
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	(2.175)	-	-	(2.175)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(13)	-	(13)
- Otros Resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	38.896	(13)	-	38.883

Las Notas adjuntas desde N° 1 al 33 forman parte integral de estos Estados Financieros.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para los años terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

	Nota	01.01.2020 31.03.2020 <u>MUSD</u>	01.01.2019 31.03.2019 <u>MUSD</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros		-	-
Ventas de activos financieros		880	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de Cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de Cuentas y documentos por pagar		-	(4)
Otros gastos de operación pagados		(32)	(11)
Otros ingresos de operación percibidos		22	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		870	(15)
Flujo de efectivo originado por actividades de inversión			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros		-	-
Ventas de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de Cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pago de Cuentas y documentos por pagar		-	-
Otros gastos de inversión pagados		-	-
Otros ingresos de inversión percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de inversión		-	-
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de préstamos		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos		-	-
Pago de otros pasivos financieros		-	-
Aportes		-	-
Repartos de patrimonio		(1.396)	(2.175)
Repartos de dividendos		-	-
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		(1.396)	(2.175)
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(526)	(2.190)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		1.496	2.311
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	(11)	970	121

Las Notas adjuntas desde N° 1 al 33 forman parte integral de estos Estados Financieros.

NOTA N°1 – Información general.

El Fondo de Inversión Larraín Vial Dover, es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Avda. El Bosque Norte # 0177 piso 3, Las Condes – Santiago.

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir, directa o indirectamente a través de sociedades o Fondos de Inversión que constituya especialmente para tales efectos tanto en Chile como en el extranjero, en el Fondo de Inversión extranjero de Private Equity denominado “Dover Street VIII L.P.”, o en uno o más Fondos de Inversión Extranjeros de Private Equity (conjuntamente denominados los “Fondos Dover”) administrados o asesorados directa o indirectamente a través de sociedades controladas por HarbourVest o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “HarbourVest”). Adicionalmente, como objetivo principal, el Fondo podrá también coinvertir con los Fondos Dover en proyectos que estos gestionen o desarrollen, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en las sociedades ya existentes.

Se deja constancia que HarbourVest es la Sociedad Administradora de los Fondos Dover. Asimismo, se hace presente que el Fondo Dover Street VIII L.P., es un Fondo de Private Equity cuyo objetivo principal es la inversión, a través del mercado secundario internacional, en proyectos de capital de riesgo, leverage buyout y en otros activos de Private Equity”.

El Fondo tendrá una duración de 14 años contados desde el 24 de febrero de 2012, prorrogable sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 5 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración o de la respectiva prórroga.

El Fondo es un Fondo no rescatable que no permite a los aportantes (en adelante los “Aportantes” o los “Partícipes”) el rescate total y permanente de sus cuotas.

Con Fecha 26 de febrero de 2013 el Fondo de inversión inició operaciones.

Las cuotas del Fondo de inversión fueron inscritas en el Registro de Valores bajo el N° 343 de Fecha 04 de abril de 2012.

Con Fecha 24 de febrero de 2012, se deposita el Reglamento Interno en el Registro de Reglamentos que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero, este reglamento y sus posteriores modificaciones es el vigente a la fecha de los presentes Estados Financieros. Dicho reglamento cumple con las disposiciones de la Ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

Modificación al Reglamento Interno:

Con Fecha 19 de junio de 2017 se deposita Reglamento Interno con modificaciones, con el objeto de adecuar el Fondo a las disposiciones de Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales. Dichas modificaciones se detallan a continuación:

1. En el título VIII “*Normas de Gobierno Corporativo*”, Sección 2.2, número DOS “*Comité de Vigilancia*”, se complementaron las facultades del Comité de Vigilancia en relación con las solicitudes de información de las inversiones del Fondo, reemplazándose el texto original de dicho reglamento por el siguiente:

“El Comité de Vigilancia tendrá las facultades y deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la ley, su reglamento, lo dispuesto en la circular 1.791 de la Comisión, o la que la modifique o reemplace, y demás normativa vigente. El Comité de Vigilancia estará especialmente facultado para pedir a la Administradora información financiera de los Fondos Dover que se encuentre en su poder, como también el detalle de todas las transferencias recibidas o enviadas por el Fondo y, en general, cualquier comunicación recibida por el Fondo de los Fondos Dover que diga relación con llamados de capital, distribuciones, valoración de inversiones y cálculo de honorarios u otras formas de compensación económica que el Fondo deba pagar en su calidad de Limited Partner de los Fondos Dover.

La administradora presentará al Comité de Vigilancia, en la sesión siguiente a la presentación a la Comisión de los Estados Financieros trimestrales del Fondo, un informe que contenga información de los montos cobrados o asignados al Fondo en el trimestre al que se refieran dichos Estados Financieros, por concepto de gastos, comisiones fijas, comisiones asociadas al desempeño de los Fondos Dover (comisiones variables) y distribuciones. En caso que en el informe antes referido se observen discrepancias materiales con las disposiciones establecidas en los correspondientes Limited Partnership Agreement, las que serán determinadas por la Administradora en base a la información de los Fondos Dover que se encuentre en su poder, éstas serán revisadas en la sesión del Comité de Vigilancia en cuestión y, en caso de mantenerse, corresponderá a la Administradora llevar a cabo las gestiones conducentes a aclarar dichas discrepancias con el manager extranjero e informar de dicha gestión al Comité de Vigilancia en la sesión más próxima.

En caso que la información financiera de los Fondos Dover, el detalle de todas las transferencias recibidas o enviadas por el Fondo y/o las comunicaciones recibidas por la Administradora, no se encuentren en poder de la Administradora con 5 al menos días hábiles de anticipación a la próxima sesión del Comité de Vigilancia, la Administradora estará facultada presentar el informe indicado en el párrafo precedente, en la siguiente sesión del Comité de Vigilancia”.

2. En el Título IX “Otra Información Relevante”, Número Uno, “Comunicación con los Partícipes”, se estableció la obligación a la Administradora de enviar cierta información a los Aportantes de forma previa a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes. De este modo se incorporó el siguiente penúltimo párrafo:

“Con no menos de 5 días hábiles de anticipación a la celebración de cada Asamblea Ordinaria de Aportantes, la Administradora deberá enviar a los Aportantes, a través de los mecanismos de información establecidos en el Reglamento Interno, todos los antecedentes en relación con las diversas opciones que se someterán a su voto en dicha Asamblea.”

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

De conformidad con el párrafo III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero, y atendido que la unanimidad de los aportantes acordó que el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo comenzará a regir al día hábil siguiente al depósito del texto refundido respectivo, el texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 20 de junio de 2017.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de marzo de 2020 y 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N°1 – Información general (continuación).

Con Fecha 22 de enero de 2015 se deposita Reglamento Interno con modificaciones, con el objeto de adecuar el Fondo a las disposiciones de Ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales. Dichas modificaciones se detallan a continuación:

1. En el título de características de Fondo de Inversión Larraín Vial Dover:

(a) Se establece que el Fondo pasará a calificar como un Fondo de inversión no rescatable que estará dirigido a inversionistas calificados.

2. En el Título Política de inversión y Diversificación:

(a) En la Sección objeto del Fondo:

(i) Se efectuaron ajustes respecto de los instrumentos a través de los cuales el Fondo podrá invertir directamente o coinvertir en el fondo de inversión extranjero de private equity denominado “Dover Street VIII L.P” o en uno o más fondos de inversión extranjeros de private equity administrados o asesorados directa o indirectamente a través de sociedades controlados por Harbourvest o sus continuadores legales o sociedades relacionadas precisándose que para tales efectos el Fondo deberá mantener invertido al menos un 70% de su activo en los valores e instrumentos indicados en el Reglamento Interno del Fondo.

(ii) La inversión del Fondo en los instrumentos indicados en el Reglamento Interno del Fondo, se materializará con el objeto de preservar el valor de los recursos disponibles que mantenga el Fondo en caja.

(iii) La inversión del Fondo en los Fondos Dover no podrá significar controlarlo directa o indirectamente, así como a ninguno de los emisores extranjeros en los que invierta el Fondo.

(b) En la sección Política de inversión:

(i) Se efectuaron ajustes respecto a los valores e instrumentos en los cuales el Fondo invertirá, tanto con el objeto de cumplir con su objeto de inversión como también por motivos de liquidez del Fondo.

(ii) Se establece que los saldos disponibles serán mantenidos principalmente en moneda dólar de los Estados Unidos de América y en dicha moneda estarán denominados principalmente los instrumentos en los que invierta el Fondo, sin perjuicio que no existen limitaciones para la mantención de otras monedas o que los instrumentos estén denominados en moneda distinta, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión regulada en el Reglamento Interno del Fondo.

(iii) Se indica que el Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la Comisión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley. Dichos instrumentos, bienes y contratos se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera.

(iv) Se establece que el Fondo no podrá invertir en acciones que no puedan ser adquiridas por los Fondos de Pensiones en conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500.

(v) Se establece que el Fondo no podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.

(c) En la Sección Características y Diversificación de las Inversiones:

(i) Se establece el mismo límite general de inversión señalado precedentemente en la Sección Objeto del Fondo.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

(ii) Se ajustan los límites máximos de inversión por tipo de instrumento y respecto del emisor de cada instrumento, reflejando lo referido en la Sección 2 de la presente.

(iii) Se establece que el límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionados es de hasta un 100% del activo del Fondo.

(iv) Se establece que el límite máximo de inversión en mercados particulares es de hasta un 100% del activo del Fondo. Asimismo, se indica que el Fondo dirigirá sus inversiones tanto en el mercado nacional como al extranjero, los cuales no deberán cumplir con ninguna condición especial para estos efectos.

(v) Se establece una excepción general respecto de los límites señalados en el presente título, indicando que no se aplicarán:

- a) Por un período de 6 meses luego de haberse enajenado o liquidado una inversión relevante del Fondo que represente más del 5% de su patrimonio.
- b) Por un período de 6 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde los Fondos Dover, según se define en el Reglamento Interno del Fondo, directa o indirectamente, o de las sociedades a través de las cuales se co-invierta con éstos, que representen más del 1% del patrimonio del Fondo.
- c) Por un período de 36 meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que represente más del 10% de su patrimonio.

(vi) respecto a los excesos de inversión, se establece que, ya sea por causas imputables a la Administradora o por causas ajenas a ella, estos deberán ser regularizados en los plazos establecidos en el artículo 60° de la Ley mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

(d) En la Sección Operaciones que Realizará el Fondo, se establece que no se contempla la realización de operaciones de derivados, venta corta y préstamos de valores, de retroventa o retrocompra o de otro tipo.

(e) En la Sección Deberes de la Administradora, se señala:

(i) Que la Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

(ii) Que las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que sus recursos se inviertan en la forma señalada en el Reglamento Interno, debiendo informar a los órganos respectivos cualquier situación que pudiera atentar contra lo anterior.

(iii) Que el Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado, que no se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones y que el nivel de riesgo esperado de las inversiones es Alto.

3. En el Título Política de Liquidez:

Se establece que el Fondo tendrá como política que, a lo menos, un 0,0001% de sus activos serán de alta liquidez. Asimismo, se establece que el Fondo no deberá mantener razón financiera entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

4. En el Título Política de Endeudamiento, se establece que:

(a) La Administradora podrá, por cuenta del Fondo, contraer pasivos exigibles consistentes en créditos bancarios de corto plazo, hasta una cantidad equivalente al 50% del patrimonio del Fondo, asimismo pasivos de mediano y largo plazo consistente en créditos bancarios. El monto conjunto no podrá exceder el 50% del patrimonio del Fondo.

(b) Los pasivos del Fondo, más los gravámenes y prohibiciones que este mantenga, no podrá exceder del 50% del patrimonio del Fondo. Para estos efectos, se deberán considerar como uno solo y por tato no podrán sumarse los pasivos asumidos por el Fondo con terceros y los gravámenes y prohibiciones establecidos como garantía de dichos pasivos.

(c) Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66° de la Ley, no podrán exceder del 45% del activo total del Fondo.

5. Se agrega el Título Política de Votación, en el cual se especifica que:

(a) La Administradora se guiará por lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley y en la Política de Asistencia y Votación de la Administradora, publicada en su página web.

(b) No se contemplan prohibiciones o limitaciones para los gerentes o mandatarios especiales designados por el directorio de la Administradora para representar al Fondo en junta de accionistas, asamblea de aportantes o junta de tenedores de las entidades emisoras de los instrumentos adquiridos, no pudiendo sin embargo actuar con poderes distintos a los que la Administradora les confiera.

6. En el Título Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos:

(a) Se establece que el Fondo no tiene series de cuotas.

(b) Se reemplaza La denominación “Comisión” por “Remuneración”.

(c) Se mantiene en su mayoría la estructura de gastos, sin perjuicio de las siguientes modificaciones:

(i) Se agrega el gasto relativo a honorarios derivados de opiniones en materia tributaria relacionadas con las inversiones o posibles inversiones del Fondo, tanto en Chile como en el extranjero.

(ii) Se incorpora el gasto relativo a los gastos y honorarios profesionales derivados de las modificaciones que sea necesarios efectuar el Reglamento Interno o los demás documentos del Fondo, de conformidad con lo acordado en las Asambleas de Aportantes.

(iii) Se incluye el gasto relativo a gastos y honorarios profesionales derivados de las modificaciones que sea necesario efectuar al Reglamento Interno o a los demás documentos del Fondo, de conformidad con los acordado en las Asambleas de Aportantes.

(iv) Se ajusta el porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del Fondo será de un 1,5% del valor de los activos del Fondo, más los aportes prometidos suscribir a través de contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas que se encuentren vigentes.

(v) Se agrega como gasto todo impuesto, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme el marco legal vigente de la jurisdicción respectiva deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo. Se establece para estos gastos un porcentaje máximo que no podrá exceder, en cada ejercicio, un 40% del valor de los activos del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de marzo de 2020 y 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N°1 – Información general (continuación).

(vii) Se incluye un monto máximo fijo para gastos y remuneraciones del comité de Vigilancia de US\$50.000.

(viii) Se agregan los gastos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos, incluida la inversión en los Fondos Dover, indicando al efecto que el porcentaje máximo de estos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 50% del patrimonio del Fondo.

7. En el Título Aportes y Valorización de cuotas:

(a) En la Sección Aporte de cuotas:

(i) Se establece que los aportes se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América y, para efectos de realizar la conversión de los aportes, se utilizará el valor cuota del día hábil inmediatamente anterior a la fecha del aporte.

(ii) Se indican los medios en que podrán efectuarse los aportes.

(iii) Se establece que no se contemplan mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las cuotas diferentes del registro de las cuotas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

(iv) Se establece que el Fondo no contempla fracciones de Cuotas.

(b) En la sección Contratos de Promesa:

(i) Se establece que, para efectos de la colocación de cuotas, la Administradora podrá celebrar con cada aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 37° de la Ley y demás normativa vigente.

(ii) Se establece que los referidos contratos de promesa deberán ser cumplidos dentro del plazo máximo establecido en el respectivo contrato de promesa, no pudiendo en todo caso exceder éste, el plazo de la vigencia que establezca la emisión de cuotas para la colocación de las mismas.

(iii) Se deja constancia que la Administradora requerirá la suscripción de las Cuotas del Fondo prometidas en los términos regulados en el respectivo contrato de promesa.

(iv) Se establece que la suscripción de cuotas prometida en virtud de los contratos de promesa se llevará a cabo mediante la forma que determinen las partes de dicho contrato.

(c) En la sección Aportes en Instrumentos, Bienes y Contratos, se establece que el Fondo no contempla la realización de aportes en tales términos.

(d) En la sección Contabilidad del Fondo, se establece que su contabilidad se llevará en dólares de los Estados Unidos de América, indicando al efecto que el valor contable del patrimonio del Fondo se calculará diariamente, y que tanto este valor como el número total de cuotas en circulación se encontrarán disponible, para los inversionistas y público en general, en la página web de la Administradora al día hábil siguiente del momento de cálculo.

(e) En la sección Normas de Gobierno corporativo:

(i) Se señala que las materias a tratarse en Asambleas ordinarias y Extraordinarias de Aportantes del Fondo serán las establecidas en la Ley, además de las establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

(ii) En cuanto a la convocatoria y constitución de las mismas, se deja constancia que, en atención a lo dispuesto por la Ley, las primeras se celebrarán dentro de los primeros 5 meses siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio, y las segundas podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando así lo exijan las necesidades del Fondo.

(iii) Se establece que no se contemplan quórums de constitución y de acuerdos distintos a los indicados en el artículo 76 de la Ley, con la sola excepción de los acuerdos de división, transformación o fusión con otros Fondos o series, los que requerirán de la aprobación de $\frac{3}{4}$ de las cuotas emitidas con derecho a voto.

(iv) se efectúan modificaciones en relación al evento en que la Administradora cambie de controlador.

(v) Se establece que no se contemplan materias por las cuales los aportantes disidentes en la asamblea respectiva puedan optar por retirarse del Fondo.

(f) En la sección Comité de vigilancia:

Se regula las disposiciones aplicables al Comité de Vigilancia del Fondo, relativas a sus facultades, obligaciones y remuneración entre otros.

8. En el Título otra información relevante:

(a) Se indica que el medio mediante el cual se proveerá al público y Aportantes la información del Fondo requerida por la Ley y la normativa vigente será la página web de la Administradora (www.larrainvial.com).

(b) El Fondo tendrá una duración de 14 años contados, desde el 24 de febrero de 2012, prorrogable sucesivamente por periodos de 2 años cada uno, por acuerdo adoptado en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la cual deberá celebrarse a lo menos con 5 días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de duración o de la respectiva prórroga.

(c) El fondo no contempla la opción de adquirir cuotas de su propia emisión.

(d) Se establece un procedimiento de liquidación del Fondo, indicándose además que la Administradora deberá citar a asamblea Extraordinaria de aportantes.

(e) Se regula el reparto de beneficios del Fondo, por un 30% de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio, pudiendo la Administradora distribuir libremente un porcentaje superior. Se estableció que el plazo para el pago de los beneficios netos percibidos será de 180 días desde el cierre del respectivo ejercicio anual.

(f) Se establece que en caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en excesos deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

(g) Se establece que el Fondo no contempla beneficios tributarios.

(h) Se establece que el Fondo no contempla garantías.

(i) Se especifica el mecanismo, forma y plazo por medio del cual, las indemnizaciones que perciba la Administrados de conformidad al artículo 17° de la Ley deberán ser enteradas al fondo o traspasadas a los partícipes.

(j) Se regula el procedimiento para la resolución de controversias por medio de un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

9. En el título Aumentos y Disminuciones de Capital:

(a) Se mantiene la política sobre aumento de capital en términos tales que debe ser acordado en Asamblea Extraordinario de Aportantes, incorporándose el derecho preferente de suscripción de cuotas de los Aportantes del Fondo y la facultad de no otorgar tal derecho en caso que la unanimidad de las cuotas presentes en dicha asamblea así lo acuerde.

(b) Se regula un nuevo procedimiento de disminuciones de capital por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, o bien del valor de las Cuotas del Fondo, en la forma, condiciones y plazos que ahí se indican.

Se establece que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora, podrá acordar realizar disminuciones voluntarias y parciales de capital mediante la disminución del valor de las cuotas del Fondo.

(c) Se mantiene el derecho a retiro de los aportantes del Fondo en los mismos términos anteriores.

(d) Se mantienen los Anexos del Reglamento Interno del Fondo.

Con fecha 28 de septiembre de 2013, mediante Res. Ex. N° 212, la Comisión para el Mercado Financiero aprueba modificaciones al Reglamento Interno, consistentes fundamentalmente en: i) Modificación del plazo para el pago de la comisión fija de administración e incorporación de un plazo para provisionar dicha comisión (artículo 23°); II) Incorporación de un plazo para provisionar los gastos de cargo del fondo (artículo 28°); y iii) La incorporación de una regulación especial, en materias de asambleas extraordinarias de aportantes, para los casos de cambios de control de la Administradora (artículo 41°).

Con fecha 04 de septiembre de 2012, mediante Res. Ex. N° 223, la Comisión para el Mercado Financiero complementa resolución exenta N° 52 de 24 de febrero de 2012, aprobando el texto tipo del contrato de promesa de suscripción de cuotas.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por la sociedad Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, autorizada mediante Resolución Exenta N° 764 de fecha 06 de noviembre de 2009.

Las cuotas del Fondo cotizan en la Bolsa de Santiago, bajo el nemotécnico CFILVADV-E.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Administración el 28 de mayo de 2020.

NOTA N°2 – Bases de preparación.

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

(a) Declaración de Cumplimiento.

Los presentes Estados Financieros del Fondo al 31 de marzo de 2020, han sido preparados de acuerdo a las normas e interpretaciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), según Oficio Circular N° 592 de fecha 06 de abril de 2010 y su modificación Oficio Circular N°657 de fecha 31 de enero de 2011, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Lo anterior sin perjuicio que la Comisión para el Mercado Financiero puede pronunciarse respecto de su aplicabilidad, aclaraciones excepciones y restricciones en la aplicación de las NIIF.

(b) Base de Medición.

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de:

Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son valorizados al valor razonable.

(c) Período Cubierto.

Los presentes Estados Financieros del Fondo de Inversión Larraín Vial Dover comprenden los siguientes periodos:

- Estados de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019.
- Estados de Resultados Integrales, para los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de marzo 2020 y 2019.
- Estados de Flujo de Efectivo para los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de marzo 2020 y 2019.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto para los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de marzo 2020 y 2019.

NOTA N°2 – Bases de preparación (continuación).

(d) Conversión de Moneda Extranjera.

(i) Moneda funcional y de presentación.

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo los aportes y rescates de cuotas en circulación denominadas en Dólar de los Estados Unidos de América. La principal actividad del Fondo es invertir en Fondos de Inversión extranjeros de Private Equity, ya sea directamente o a través de sociedades que constituya especialmente para tales efectos, tanto en Chile como en el extranjero.

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en Dólar de los Estados Unidos de América. La administración considera el Dólar como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los Estados Financieros son presentados en Dólar, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de los Estados de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.

(ii) Transacciones y Saldos en moneda extranjera y unidades de reajustes

Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio de la respectiva moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de transacción. Al cierre de los Estados de Situación Financiera, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras son traducidos al tipo de cambio vigente de la respectiva moneda. Las diferencias de cambio originadas, tanto en la liquidación de operaciones en moneda extranjera, como en la valorización de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se incluyen en los Estados de Resultados Integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en los Estados de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo". Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se presentan en los Estados de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado".

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de los Estados de Situación Financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones).

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de marzo de 2020 y 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N°2 – Bases de preparación (continuación).

(d) Conversión de Moneda Extranjera, continuación.

Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

(e) Juicios y Estimaciones Contables Críticas.

La preparación de Estados Financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, corresponden a:

Activos Financieros a valor razonable con efectos en resultado.

Valor razonable.

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

Se entenderá por valor justo de un instrumento financiero en una fecha dada el monto por el que podría ser comprado o vendido entre dos partes, en condiciones de independencia mutua y debidamente informadas, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor justo de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

El Fondo tendrá como política que, a lo menos, un 0,0001% de sus activos serán activos de alta liquidez. Se entenderán que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, aquellos instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y cuotas de Fondos Mutuos de aquéllos que invierten el 100% de su activo en instrumentos de deuda, tanto nacionales como extranjeros, que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos.

El Fondo mide los valores razonables de los instrumentos para negociación y contratos de derivados financieros usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: El precio de mercado cotizado (no ajustado) en un mercado activo para instrumento idéntico.

Nivel 2: Técnicas de valuación basadas en factores observables, ya sea en forma directa (es decir, como precios) o indirecta (es decir, derivados de precios). Técnicas de valuación en base a factores observables. Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado cotizados en mercados activos para instrumentos similares; precios cotizados para instrumentos similares en mercados que son considerados poco activos; u otras técnicas de valuación donde todas las entradas significativas sean observables directa o indirectamente a partir de los datos de mercado.

Nivel 3: Técnicas de valuación que usan factores significativos no observables. Esta categoría incluye todos los instrumentos donde la técnica de valuación incluya factores que no estén basados en datos observables y los factores no observables puedan tener un efecto significativo en la valuación del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que están valuados en base a precios cotizados para instrumentos similares donde se requieren ajustes o supuestos significativos no observables para reflejar las diferencias entre los instrumentos.

El Fondo determina el valor razonable de sus instrumentos financieros utilizando el nivel 3.

NOTA N°2 – Bases de preparación (continuación).

(f) Remuneración de la Sociedad Administradora.

La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija de hasta un 0,0357% anual sobre el patrimonio del Fondo, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la Comisión con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del Reglamento Interno del Fondo corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración fija de administración se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo A del Reglamento Interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente artículo, será informada a los Aportantes del Fondo por los medios regulados en el Reglamento Interno.

La remuneración fija se provisionará y pagará mensualmente del Fondo dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

Se deja expresa constancia que, adicionalmente a la remuneración de administración descrita en este numeral, una o más sociedades relacionadas a la Administradora conforme al artículo 100° de la Ley N°18.045 tendrá derecho a percibir por su gestión en la colocación de cuotas de los Fondos Dover en los cuales invierta, comisiones de colocación (“placement fee”) a ser pagadas por HarbourVest.

Se señala expresamente que las comisiones de colocación no constituyen bajo ningún concepto gastos o comisiones adicionales para el Fondo por su inversión en los Fondos Dover.

Para mayor detalle ver Nota 26 letra (a).

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de marzo de 2020 y 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados.

(a) Activos y Pasivos Financieros.

(i) Reconocimiento y medición inicial

Inicialmente, el Fondo reconoce un activo o pasivo financiero a valor razonable más, en el caso de una partida no valorizada posteriormente al valor razonable con cambio en resultados, los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

(ii) Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de marzo de 2020 el Fondo ha clasificado sus inversiones como a valor razonable con efecto en resultados.

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

(iii) Baja

El Fondo da de baja en sus Estados de Situación Financiera un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivos contractuales por el activo financiero durante una transacción en que se transfieren todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.

(iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en los Estados de Situación Financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(v) Valorización a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero reconocido bajo este criterio es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del capital, más o menos la amortización acumulada calculada bajo el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación)**(a) Activos y pasivos financieros, continuación****(vi) Medición de valor razonable**

El valor razonable de un activo a pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización.

Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

(vii) Identificación y medición del deterioro

La Norma NIIF 9 reemplaza el modelo de 'pérdida incurrida' de la Norma NIC 39 por un modelo de 'pérdida crediticia esperada'. El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, a los activos contractuales y a las inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo la Norma NIIF 9, las pérdidas crediticias se reconocen anticipadamente, a diferencia de la Norma NIC 39.

El Fondo no posee activos financieros medidos al costo amortizado, ni activos contractuales o inversiones de deuda al valor razonable con efecto en otros resultados integrales, por lo que no reconoce un deterioro por pérdida esperada.

(b) Instrumentos de inversión al valor razonable con cambios en resultados

El Fondo designa los instrumentos de inversión a valor razonable, con los cambios en el valor razonable reconocidos inmediatamente en resultados según lo descrito en nota de criterios contables significativos 3(a) (vi).

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, como, asimismo, los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el rubro Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

De igual manera, los intereses y reajustes devengados son informados en el rubro intereses y reajustes en los Estados de Resultados Integrales.

(c) Ingresos y Gastos por Intereses y Reajustes.

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los Estados de Resultados Integrales usando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y gastos por interés presentados en los Estados de Resultados Integrales incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de marzo de 2020 y 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación).

(c) Ingresos y Gastos por Intereses y Reajustes, continuación.

Los ingresos de los Fondos de Inversión se reconocen diariamente en el resultado del ejercicio. Estos provienen por las ventas de los activos financiero (realizado) y por la valorización de estos Instrumentos (devengado), además de los ingresos por dividendos.

Los gastos de los Fondos de Inversión se reconocen mensualmente en el resultado. Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros. Los gastos de cargo del Fondo corresponden principalmente a: comisiones, derechos de bolsa, honorarios profesionales y otros estipulados en el Título VI Sección 3 del Reglamento Interno.

(d) Ingresos por Dividendos.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

(e) Distribución de Dividendos.

La distribución de dividendos a los Partícipes del Fondo se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales del Fondo de Inversión Larraín Vial Dover en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los Partícipes del Fondo. El Fondo ha definido como política distribuir anualmente como dividendo a lo menos un 30% de los "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el periodo.

Los dividendos distribuidos durante el ejercicio se detallan en nota a los estados financieros N°24.

(f) Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar por Operaciones.

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha de los Estados de Situación Financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

(g) Otros Activos y pasivos.

Otros Activos:

Corresponden a los activos no considerados en los rubros "Cuentas por cobrar a intermediarios" y "Otras cuentas por cobrar".

Otros Pasivos:

Corresponderán a saldos acreedores que cubren obligaciones presentes en el Fondo de Inversión realizadas diariamente por concepto de Gastos de cargo del Fondo, tales como, Auditoría Externa, Clasificación de Riesgo, Corretaje de Valores, Custodia de Valores Nacional e Internacional, Publicaciones Legales, Comité de Vigilancia, entre otros.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de marzo de 2020 y 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación).

(h) Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

El efectivo y equivalente incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes menos los sobregiros bancarios. En los Estados de Situación Financiera, los sobregiros se clasifican como obligaciones con bancos e instituciones financieras, además se incluye en este rubro aquellas inversiones de muy corto plazo en cuotas de Fondos Mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

Para efectos de la presentación de los Estados de Flujos de Efectivo se clasificarán los flujos, según norma NIIF 7 como se detalla a continuación:

- *Actividades de Financiación:* son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por el fondo.
- *Actividades de Inversión:* son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.
- *Actividades de Operación:* son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

(i) Aportes (Capital pagado).

Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en Cuotas de Participación del Fondo ("Cuotas"), nominativas, unitarias, de igual valor y características. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

Las Cuotas serán valores de oferta pública y solamente podrán ser adquiridas por inversionistas que cumplan con los requisitos indicados en el Anexo B del Reglamento Interno. Asimismo, las Cuotas serán inscritas en el Registro de Valores de la Comisión y registradas en la Bolsa de Comercio de Santiago y/o en otras bolsas de valores del país o del extranjero.

(j) Derecho a Retiro.

El Fondo podrá efectuar disminuciones de capital en la fecha, condiciones y plazos que señale el Reglamento Interno.

El valor de las cuotas de los Aportantes que ejerzan el derecho a retiro, se pagará dentro del plazo de 60 días contados desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se tomó el acuerdo que da origen al derecho de retiro, o bien, dentro del plazo mayor que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, el cual no podrá ser superior a 180 días.

(k) Tributación.

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Los fondos estarán sujetos únicamente al régimen tributario establecido en el artículo 81 de la Ley Única de Fondos N°20.712.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de marzo de 2020 y 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación).

(l) Provisiones y Pasivos Contingentes.

Las obligaciones existentes a la fecha de los Estados Financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en los Estados de Situación Financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

En la Norma se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En la Norma se destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

(m) Segmentos.

El Fondo mantiene una línea uniforme de negocios, por lo tanto, no es necesario aplicar segmentos de acuerdo a lo requerido en NIIF 8.

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes.

Nuevos pronunciamientos contables:

a) Las siguientes Enmiendas a NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Definición de un negocio (enmiendas a NIIF 3)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.
Definición de Material (enmiendas a NIC 1 y NIC 8)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.
Marco Conceptual para el Reporte Financiero Revisado	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.
Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.

Definición de un negocio (enmiendas a NIIF 3)

Las enmiendas aclaran que mientras los negocios tienen generalmente outputs, los outputs no son requeridos para que un conjunto integrado de actividades y activos califiquen como un negocio. Para ser considerado un negocio, un conjunto de actividades y activos adquiridos debe incluir, como mínimo, un input y un proceso sustantivo que en su conjunto contribuyen significativamente a la capacidad de crear outputs.

Se proporcionan guías adicionales que ayudan a determinar si un proceso sustantivo ha sido adquirido.

Las enmiendas introducen una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y activos adquiridos no es un negocio. Bajo la prueba de concentración opcional, el conjunto de actividades y activos adquiridos no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos está concentrado en un solo activo identificable o grupo de activos similares.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros del Fondo.

Definición de Material (enmiendas a NIC 1 y NIC 8)

Las enmiendas tienen la intención de hacer más fácil el entendimiento de la definición de material en NIC 1 y no tienen la intención de alterar el concepto subyacente de materialidad en las normas IFRS. El concepto de “ocultar” información material con información inmaterial ha sido incluido como parte de la nueva definición.

El umbral para la materialidad que influencia a los usuarios ha cambiado desde “podría influenciar” a “podría razonablemente esperarse influenciar”.

La definición de material en NIC 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de material en NIC 1. Adicionalmente, el IASB modificó otras Normas y el Marco Conceptual que contienen una definición de material o se refieren al término “material”, para asegurar consistencia.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros del Fondo.

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes (continuación).**Marco Conceptual para el Reporte Financiero Revisado**

El 29 de marzo de 2018, el IASB publicó una revisión a su Marco Conceptual para el Reporte Financiero (el “Marco Conceptual”). El Marco Conceptual no es una norma, y ninguno de los conceptos prevalece sobre ninguna norma o alguno de los requerimientos de una norma. El propósito principal del Marco Conceptual es asistir al IASB cuando desarrolla Normas Internacionales de Información Financiera. El Marco Conceptual también asiste a los preparadores de estados financieros a desarrollar políticas contables consistentes si no existe una norma aplicable similar o específica para abordar un tema particular. El nuevo Marco Conceptual tiene una introducción, ocho capítulos y un glosario. Cinco de los capítulos son nuevos, o han sido sustancialmente modificados.

El nuevo marco conceptual:

- Introduce una nueva definición de activo enfocada en derechos y una nueva definición de pasivo que es probable que sea más amplia que la definición reemplazada, pero no cambia la distinción entre un pasivo y un instrumento de patrimonio.
- Elimina de las definiciones de activo y pasivo las referencias a los flujos esperados de beneficios económicos. Esto reduce los obstáculos para identificar la existencia de un activo o pasivo y pone más énfasis en reflejar la incertidumbre en la medición.
- Analiza las mediciones de costo histórico y valor presente, y entrega ciertas guías sobre las consideraciones que el IASB tomaría al seleccionar una base de medición para un activo o pasivo específico.
- Establece que la medición principal del desempeño financiero es la ganancia o pérdida, y que solo en circunstancias excepcionales el IASB utilizará el otro resultado integral y solo para los ingresos o gastos que surjan de un cambio en el valor presente de un activo o pasivo
- Analiza la incertidumbre, la baja en cuentas, la unidad de cuenta, la entidad que informa y los estados financieros combinados

Adicionalmente, el IASB publicó un documento separado “Actualización de Referencias al Marco Conceptual”, el cual contiene las correspondientes modificaciones a las Normas afectadas de manera tal que ellas ahora se refieran al nuevo Marco Conceptual.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros del Fondo.

Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)

Las enmiendas cubren los temas que afectan el reporte financiero en el período anterior al reemplazo de una tasa de interés de referencia existente con una tasa de interés alternativa y aborda las implicancias para requerimientos específicos de contabilidad de cobertura en NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, el cual requiere análisis prospectivo. (NIC 39 fue modificada, así como también NIIF 9 dado que las entidades tienen una elección de política contable cuando aplican por primera vez NIIF 9, la cual permite a las entidades continuar aplicando los requerimientos de contabilidad de cobertura de NIC 39). También se realizaron enmiendas a NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones relacionadas con revelaciones adicionales de la incertidumbre originada por la reforma de la tasa de interés de referencia.

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes (continuación).

Los cambios en la Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7): (i) modifican requerimientos específicos de contabilidad de cobertura de manera que las entidades apliquen esos requerimientos de contabilidad de cobertura asumiendo que la tasa de interés de referencias sobre la cual los flujos de caja cubiertos y los flujos de caja del instrumento de cobertura están basados no será alterada como resultado de la reforma en la tasa de interés de referencia; (ii) son obligatorios para todas las relaciones de cobertura que sean directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia; (iii) no tienen la intención de entregar una solución de cualquier otra consecuencia originada por la reforma de la tasa de interés de referencia (si una relación de cobertura ya no cumple los requerimientos de contabilidad de cobertura por razones distintas de aquellas especificadas por las enmiendas, la discontinuación de la contabilidad de cobertura es requerida); y (iv) requiere revelaciones específicas acerca del alcance al cual las relaciones de cobertura de las entidades se ven afectadas por las enmiendas.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido impacto sobre los estados financieros del Fondo.

b) Las siguientes nuevas Normas y Enmiendas han sido emitidas, pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17, <i>Contratos de Seguros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021.
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.

NIIF 17, Contratos de Seguros

NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza NIIF 4 *Contratos de seguro*.

NIIF 17 establece un modelo general, el cual es modificado para los contratos de seguro con características de participación discrecional, descrito como el 'Enfoque de Honorarios Variables' ("Variable Fee Approach"). El modelo general es simplificado si se satisfacen ciertos criterios, mediante la medición del pasivo para la cobertura remanente usando el 'Enfoque de Asignación de Prima' ("Premium Allocation Approach").

El modelo general usa supuestos actuales para estimar el importe, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre; tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los tenedores de seguros.

NIIF 17 es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2021, se permite su aplicación anticipada. Se aplicará retrospectivamente a menos que sea impracticable, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable. Un borrador de exposición "Modificaciones a NIIF 17" aborda las preocupaciones y desafíos de la implementación que fueron identificados después de que NIIF 17 fuera publicada. Uno de los principales cambios propuestos es el diferimiento de la fecha de aplicación inicial de NIIF 17 en un año para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2022.

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes (continuación).

Para propósitos de los requerimientos de transición, la fecha de aplicación inicial es el comienzo si el reporte financiero anual en el cual la entidad aplica por primera vez la Norma, y la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente precedente a la fecha de aplicación inicial.

La Administración anticipa que la aplicación futura de NIIF 17 no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo, dado que este no emite contratos de seguros.

Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)

Las enmiendas proporcionan un enfoque más general para la clasificación de pasivos bajo NIC 1 basado en los acuerdos contractuales existentes a la fecha de reporte. Las enmiendas afectan solamente la presentación de pasivos en el estado de situación financiera – no el importe u oportunidad del reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información que las entidades revelan acerca de esos ítems. Las enmiendas:

- i. aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes debe basarse en los derechos existentes al final del período de reporte y alinear la redacción en todos los párrafos afectados para referirse al "derecho" para diferir la liquidación al menos doce meses y dejar explícito que solo los derechos vigentes "al cierre del período de reporte" deberían afectar la clasificación de un pasivo;
- ii. aclaran que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo; y
- iii. dejan en claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 y deben ser aplicadas retrospectivamente. Se permite su aplicación anticipada.

La Administración anticipa que la aplicación de esta enmienda podría tener un impacto en los estados financieros del Fondo en períodos futuros en la medida que se originen tales transacciones.

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo.

La política de inversión vigente se encuentra definida en la última modificación del Reglamento Interno del Fondo, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero en fecha 19 de junio de 2017, la información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Avda. El Bosque Norte # 0177 piso 3, en el sitio Web www.larrainvial.com y en las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir, directamente o indirectamente a través de sociedades o Fondos de Inversión que constituya especialmente para tales efectos tanto en Chile como en el extranjero, en el Fondo de Inversión extranjero de Private equity denominado “Dover Street VIII L.P”, o en uno o más Fondos de Inversión extranjeros de Private equity (conjuntamente denominados los “Fondos Dover”) administradas o asesoradas directa o indirectamente a través de sociedades controladas por HarbourVest o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “HarbourVest”). Adicionalmente como objetivo principal, el Fondo podrá también coinvertir con los Fondos Dover en proyectos que estos gestionen o desarrollen, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en las sociedades ya existentes.

Se deja en constancia que HarbourVest es la sociedad administradora de los Fondos Dover. Asimismo, se hace presente que el Fondo Dover Street VIII L.P. es un Fondo de Private equity cuyo objetivo principal la inversión, a través del mercado secundario internacional, en proyectos de capital de riesgo, leverage buyout y en otros activos de Private Equity.

Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos:

- (i) Cuotas de participación emitidas por los Fondos Dover, independientemente de cómo éstas se denominen en el extranjero, a los cuales no se les exige como requisito para la inversión en ellos tener algún límite de inversión y diversificación mínimo o máximo.
- (ii) Cuotas de Fondos de Inversión tanto nacionales como extranjeros para invertir indirectamente o coinvertir con los Fondos Dover en los proyectos que éstos gestionen o desarrollen, a los cuales no se les exige como requisito para la inversión en ellos tener algún límite de inversión y diversificación mínimo o máximo.
- (iii) Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión, para invertir indirectamente en los Fondos Dover o coinvertir con éstos en los proyectos que gestionen o desarrollen.
- (iv) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión, para invertir indirectamente en los Fondos Dover o coinvertir con éstos en los proyectos que gestionen o desarrollen.
- (v) Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, para invertir indirectamente en los Fondos Dover o coinvertir con éstos en los proyectos que gestionen o desarrollen.
- (vi) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de Auditoría externa de reconocido prestigio, para invertir indirectamente en los Fondos Dover o coinvertir con éstos en los proyectos que gestionen o desarrollen.

Adicionalmente y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá mantener invertidos sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

- (i) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- (ii) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción.

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo (continuación).

(iii) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas.

(iv) Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.

(v) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras, nacionales o extranjeras;

(vi) Cuotas de Fondos Mutuos tipo 1, de conformidad a las definiciones de tipos de Fondos Mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace.

(vii) Cuotas de Fondos Mutuos extranjeros que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo (money market).

El Fondo no podrá invertir en acciones que no puedan ser adquiridas por los Fondos de Pensiones en conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, esto es: en acciones emitidas por las administradoras de Fondos de pensiones, compañías de seguros, administradoras de Fondos Mutuos, administradoras de Fondos de Inversión, bolsas de valores, sociedades de corredores de bolsa, agentes de valores, sociedades de asesoría financieras, sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales, sociedades deportivas, educacionales y de beneficencia eximidas de proveer información de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo octavo de la Ley N°18.045.

El Fondo no invertirá en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.

Límite General:

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 70% de su activo en los instrumentos indicados en el Reglamento Interno.

Límite máximo de inversión por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y en el Reglamento de la Ley:

(i) Cuotas de participación emitidas por los Fondos Dover, independientemente de cómo éstas se denominen en el extranjero: 100%

(ii) Cuotas de Fondos de Inversión tanto nacionales como extranjeros para invertir indirectamente o coinvertir con los Fondos Dover en los proyectos que éstos gestionen o desarrollen: 100%

(iii) Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión, para invertir indirectamente en los Fondos Dover o coinvertir con éstos en los proyectos que gestionen o desarrollen: 100%

(iv) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión, para invertir indirectamente en los Fondos Dover o coinvertir con éstos en los proyectos que gestionen o desarrollen: 100%

(v) Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, para invertir indirectamente en los Fondos Dover o coinvertir con éstos en los proyectos que gestionen o desarrollen: 100%

(vi) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio, para invertir indirectamente en los Fondos Dover o coinvertir con éstos en los proyectos que gestionen o desarrollen: 100%

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo (continuación).

(vii) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: 30%

(viii) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción: 30%

(ix) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por estas: 30%

(x) Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjera o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción: 30%

(xi) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras nacionales o extranjeras: 30%

(xii) Cuotas de Fondos Mutuos tipo 1, de conformidad a las definiciones de tipos de Fondos Mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: 30%

(xiii) Cuotas de Fondos Mutuos extranjeros que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo (money market): 30%

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este artículo, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Comisión.

Límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

(i) Inversión directa en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial, excluidos los emisores el Reglamento Interno: Hasta un 100% del activo total del Fondo y hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor si éste fuera extranjero; y

(ii) Inversión en instrumentos emitidos por un mismo emisor de los indicados en el Reglamento Interno: Hasta un 30% del activo total del Fondo.

Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas:

Hasta un 100% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión en mercados particulares:

Hasta un 100% del activo del Fondo. Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el nacional y extranjero, los cuales no deberán cumplir con ninguna condición especial.

Excesos de Inversión:

En caso de producirse excesos de inversión, ya sea por causas imputables a la Administradora o por causas ajenas a ella, éstos deberán ser regularizados en los plazos establecidos en el artículo 60° de la Ley, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

En caso de no regularizarse los excesos en los plazos establecidos en el artículo 60° de la Ley, la Administradora deberá citar a Asamblea de Aportantes, a celebrarse dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo en que debieron regularizarse los respectivos excesos, la cual, con los informes escritos de la Administradora y del Comité de Vigilancia, resolverá sobre dichos excesos.

NOTA N° 6 - Riesgo Financiero.**Administración de Riesgo.**

La política de inversiones del Fondo establece en términos generales el marco dentro del cual se definen las estrategias de inversión y apunta a acotar los riesgos en los cuales se puede incurrir. Dentro de este marco el Fondo circunscribe su accionar de acuerdo a ciertos parámetros predefinidos. A continuación, se incluye información sobre la exposición de estos riesgos, así como de la gestión de los mismos.

Gestión de Riesgo y Control Interno.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular N° 1.869 de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos ha elaborado y puesto en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora.

Tales políticas y procedimientos buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los Fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Administradora.

A partir de estas políticas y procedimientos se destacan las siguientes revelaciones:

Riesgo de Mercado.

El riesgo de mercado está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio de inversiones del Fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los precios y de la correlación de los diferentes tipos de activos financieros (precios, tipos de cambio y tasa de interés).

Dada su estructura, este Fondo no mantiene una política de administración de riesgos de mercado activa. El fondo invierte principalmente en Fondos de Inversión extranjeros de Private Equity denominado “Dover Street VIII”, administrados por “HarbourVest” que si bien cuenta con estados financieros trimestrales (auditados anualmente), sus cuotas de participación no están registradas como valores de oferta pública, y por tanto no cuentan con liquidez diaria. Adicionalmente, como objetivo principal, el Fondo puede también coinvertir con los Fondos Dover en los proyectos que este último gestione o desarrolle

La moneda funcional de Fondo corresponde al Dólar Estadounidense.

Moneda	% de la cartera Marzo	
	2020	2019
Dólar EE.UU.	100%	100%

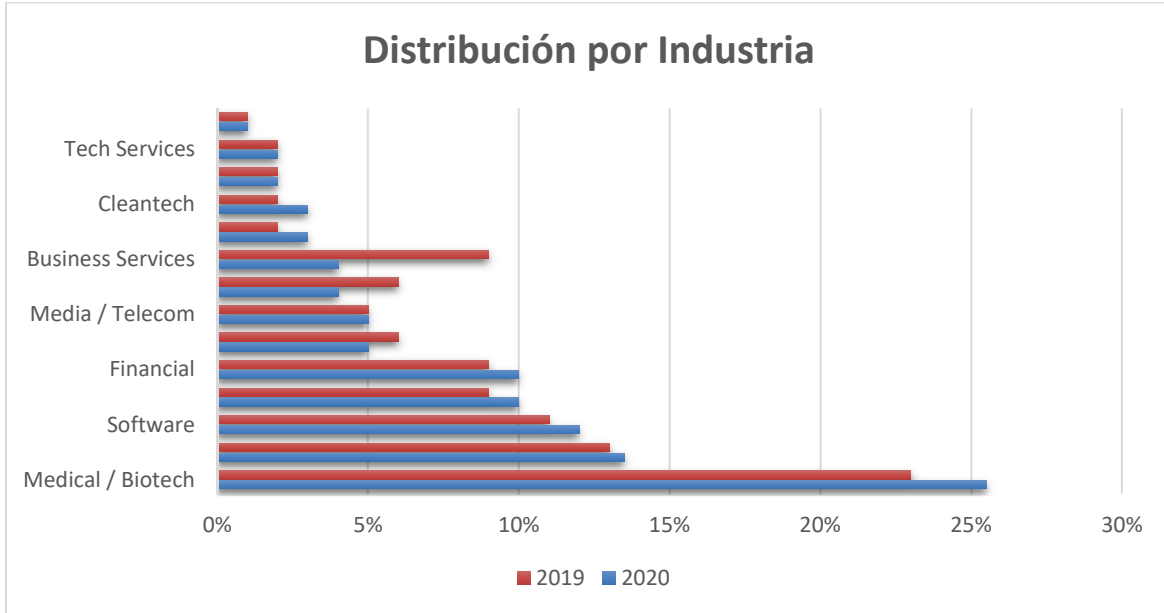
El Fondo no invierte en instrumentos derivados por tanto no está expuesto a los factores de riesgos asociados a este tipo de instrumentos.

Riesgo de Crédito.

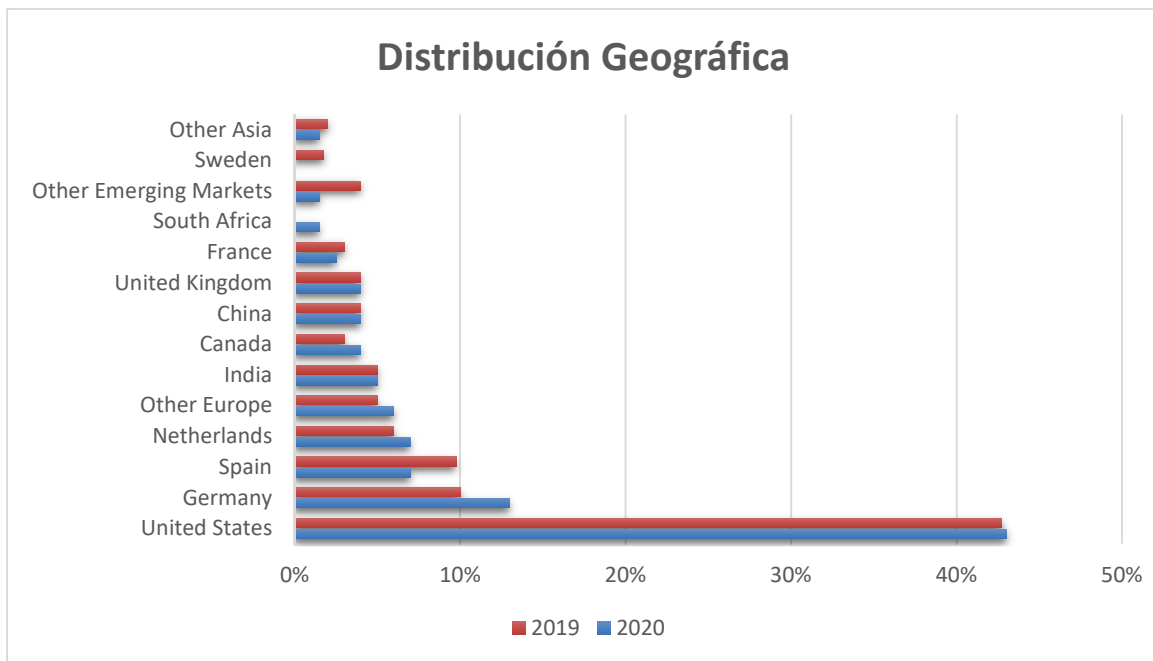
El Fondo está expuesto al riesgo crédito, el cual está asociado a la posibilidad que una entidad contraparte incumpla en sus obligaciones de pago hacia el Fondo.

NOTA N° 6 - Riesgo Financiero (continuación).

El siguiente cuadro entrega un resumen de las concentraciones significativas por sector dentro de la cartera de inversión:



La distribución por zona geográfica de las principales inversiones del Fondo es la siguiente:



*(Clasificación de acuerdo a Standard & Poor's)

NOTA N° 6 - Riesgo Financiero (continuación).**Riesgo de Liquidez.**

El riesgo de liquidez se refiere a la capacidad del Fondo de cumplir con sus compromisos de pago sin incurrir en costos financieros excesivos. Estos compromisos corresponden tanto a los pagos requeridos por las operaciones financieras propias del Fondo como por los requerimientos de disminución de capital (rescates) solicitados por los aportantes.

El Fondo mantiene como política un mínimo del 0,0001% de sus activos, invertidos en activos líquidos compuestos de: saldos en caja y bancos, instrumentos de renta fija con vencimientos inferiores a un año y cuotas de Fondos Mutuos de renta fija, nacionales y extranjeros, que permitan rescates dentro de un período de 10 días hábiles.

Resumen del Fondo.

TIPO	TOTAL MUSD Marzo 2020	TOTAL MUSD Marzo 2019
Total Activo	34.244	38.887
Patrimonio	34.241	38.883
Inversiones Dover Street VII	33.274	38.766
Banco	970	121
Total Pasivo	3	4

Los activos financieros que componen el Fondo son los siguientes:

Activo Financiero	Marzo 2020		Marzo 2019	
	Monto (MUSD)	(%)	Monto (MUSD)	(%)
Inversiones en Dover Street VIII	33.274	100%	38.766	100%
Total	33.274	100%	38.766	100%

*% Sobre el total de la inversión.

NOTA N° 6 - Riesgo Financiero (continuación).

Gestión de Riesgo de Capital.

El capital del Fondo, está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El importe del mismo puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminución de capital de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

El objetivo del Fondo, es salvaguardar la capacidad del mismo, con el objetivo de proporcionar rentabilidad para los aportantes y mantener una sólida base de capital y así apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los aportantes, restituir capital, emitir nuevas cuotas o vender activos para reducir deuda.

Ocasionalmente, tanto con el objeto de complementar la liquidez del Fondo como de aprovechar oportunidades puntuales de inversión de aquellas a que se refiere el Reglamento Interno del Fondo, la Administradora podrá obtener endeudamiento de corto y mediano plazo por cuenta del Fondo mediante la contratación de créditos bancarios, hasta por una cantidad equivalente al 50% del patrimonio del Fondo.

El límite total de pasivos exigibles y de pasivos de mediano plazo será de una cantidad equivalente al 50% del patrimonio del Fondo. Para tales efectos, el endeudamiento de corto plazo se considerará como pasivo exigible.

Sin perjuicio de lo anterior, los pasivos del Fondo más los gravámenes y prohibiciones, no podrán exceder del 50% del patrimonio del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, este límite podrá llegar hasta el 100% del patrimonio del Fondo, cuando se trate exclusivamente de la constitución de gravámenes y prohibiciones sobre las acciones o participación en sociedades que formen parte de su cartera de instrumentos.

El Fondo no contraerá pasivos de largo plazo.

Al 31 de Marzo de 2020 el Fondo no mantiene deuda financiera.

NOTA N° 6 - Riesgo Financiero (continuación).**Estimación del Valor razonable.**

Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo. El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de Marzo de 2020.

Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversiones y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Otros Instrumentos de Capitalización	-	-	33.274	33.274
Dep. o Títulos de banco e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras de Créditos de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagaré de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda Securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Totales Activos	-	-	33.274	33.274

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero, continuación.**Estimación del Valor razonable, continuación**

Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Totales Pasivos	-	-	-	-

La estimación realizada por la administradora fue comparada con los informes de valorización realizados por consultores independientes, designados en la Asamblea de Aportantes del Fondo, cuyo propósito es determinar el valor razonable de la inversión, en relación a inversiones sobre entidades no registradas, en las que el Fondo no posee control ni influencia significativa. La Administración, en base a sus políticas de valorización, ha determinado que no existen desviaciones susceptibles de ser ajustadas por el Fondo al 31 de Marzo de 2020.

De acuerdo a las políticas de inversión definidas por la Administración para este segmento de negocios, el Fondo invirtió en el Fondo extranjero “Dover Street VIII L.P”, administrado o asesorado directa o indirectamente a través de sociedades controladas por HarbourVest.

En consideración a las características de esta inversión, y dado que los estados financieros anuales auditados del Fondo Extranjero necesarios para obtener el Valor del Activo Neto (NAV), están disponibles para el Fondo con posterioridad a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración ha estimado que la mejor aproximación al valor razonable corresponde al valor informado por el Fondo Extranjero al 31 de diciembre de cada año, denominado “statement” (no auditado), ajustado por las transacciones ocurridas en el último trimestre de cada año, tales como inversiones efectuadas, distribuciones de capital, ganancias y otros eventos que puedan impactar el valor cuota del Fondo Larraín Vial Vial Dover,

Conforme a lo indicado anteriormente, la estimación del importe de la inversión en el exterior al 31 de Marzo de 2020 y 2019, podría variar en función de la información contenida en los estados financieros anuales auditados del Fondo Extranjero a esas fechas u otros eventos desconocidos por la Administración a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

Adicionalmente, en cumplimiento con lo requerido por el Oficio Circular 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, se consideró la determinación del valor razonable de la inversión por consultores independientes designados en la Asamblea de Aportantes del Fondo. Dicha valorización fue comparada con la valorización indicada en los párrafos anteriores, reevaluando las variables consideradas frente a eventuales diferencias. La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado que no existen otras consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo al 31 de Marzo de 2020 y 2019.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de marzo de 2020 y 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 7 - Juicios y estimaciones contables críticas.

1. Estimaciones contables críticas.

La administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados.

Como estimación contable, los gastos de cargo del Fondo se provisionarán mensualmente de acuerdo al presupuesto mensual de gastos del Fondo elaborado por la Administradora, dicho presupuesto es elaborado en relación a las estimaciones de los gastos indicados en su Reglamento Interno, que a su juicio estimen necesario para el correcto funcionamiento de las actividades del Fondo.

2. Moneda funcional.

La administración considera el Dólar Estadounidense, como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los Estados Financieros son presentados en Dólar Estadounidense, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 8 - Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se presentan los siguientes instrumentos financieros a valor razonable con efecto en resultados:

(a) Composición de la cartera

<u>Instrumento</u>	31-03-2020				31-03-2019			
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% de total de activos	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% de total de activos
Títulos de Renta Variable								
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de Deuda								
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranza	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones No Registradas								
Acciones no registradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión privados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones								
Derechos por operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	33.274	33.274	97,1674%	-	33.363	33.363	95,7084%
Subtotal	-	33.274	33.274	97,1674%	-	33.363	33.363	95,7084%
Total	-	33.274	33.274	97,1674%	-	33.363	33.363	95,7084%

NOTA N° 8 - Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (continuación).**(b) Efectos en resultados.**

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	31-03-2020 MUSD	31-12-2019 MUSD
Resultados realizados	-	-
Resultados no realizados	791	1.533
Total ganancia (pérdidas)	791	1.533

(c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimiento de los activos a valor razonable con efecto en resultados	31-03-2020 MUSD	31-12-2019 MUSD
Saldo inicio al 1 de enero:	33.363	38.766
Intereses y reajustes	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	791	1.533
Otros	-	-
Compras	-	-
Ventas	(880)	(6.936)
Totales	33.274	33.363

El activo financiero corresponde a la inversión mantenida en Dover Street VIII L.P. De acuerdo a lo requerido por el oficio circular N°657 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 31 de enero de 2011, anualmente se deben efectuar valorizaciones independientes con el fin de determinar un valor razonable según NIFF para la referida inversión. El Fondo encargó la valorización de la inversión al 31 de diciembre de 2019 a la consultora independiente Nivara y a C&A.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 10- Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo de Inversión no tiene pasivos financieros a valor razonable.

	Al 31 marzo de 2020 MUSD	Al 31 diciembre de 2019 MUSD
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	NO HAY INFORMACION	-
Acciones que cotizan en bolsa vendidas cortas	-	-
Derivados	-	-
Total pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-

Cambios netos en el valor razonable sobre pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:

	Al 31 marzo de 2020 MUSD	Al 31 diciembre de 2019 MUSD
Por ventas cortas	NO HAY INFORMACION	-
Por instrumentos financieros derivados	-	-
Total ganancias/(pérdidas) netas:	-	-

Detalle por entidad o contraparte:

Nombre Entidad o Contraparte	% Sobre Activo del Fondo	Al 31 marzo de 2020 MUSD	Al 31 diciembre de 2019 MUSD
NO HAY INFORMACION	-	-	-
Total:	-	-	-

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 11- Efectivo y efectivo equivalente.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el saldo de efectivo y efectivo equivalente es el siguiente:

	MONEDA	Al 31 marzo de 2020 MUSD	Al 31 diciembre de 2019 MUSD
Cuenta Gestión LV	Dólar norteamericano	1	1
Banco de Chile	Dólar norteamericano	56	56
Banco Citibank Dólar	Dólar norteamericano	913	1.439
Total		970	2.311

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 14 - Otros activos y otros pasivos.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el detalle de otros activos es el siguiente:

	Al 31 Marzo de 2020 MUSD	Al 31 diciembre de 2019 MUSD
NO HAY INFORMACION	-	-
Total	-	-

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el detalle de otros pasivos es el siguiente:

	Al 31 Marzo de 2020 MUSD	Al 31 diciembre de 2019 MUSD
Gastos Aceptados		
<i>Valorizador de cartera</i>	-	-
<i>Auditoria externa</i>	-	-
<i>Servicios legales</i>	-	-
<i>Comité de vigilancia</i>	1	1
<i>DCV - Registro</i>	1	1
<i>DCV - Valores</i>	-	1
Total	2	3

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 15 - Intereses y reajustes.

Al 31 de marzo de 2020 y 2019, el detalle de intereses y reajustes es el siguiente:

	Al 31 Marzo de 2020 MUSD	Al 31 marzo de 2019 MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	NO HAY INFORMACION	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado		-
Activos financieros a costo amortizado	-	-
Total	-	-

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 16 - Cuotas emitidas.

Las cuotas emitidas vigentes del Fondo ascienden a 277.042.919 de cuotas al 31 de marzo de 2020 y 2019, con un valor cuota de USD 3,9656 y USD 3,7214 respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020.

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisión vigente	Total cuotas emitidas Vigentes	Suscritas	Pagadas
13.03.2018	277.042.919	8.634.574	8.634.574

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Total cuotas emitidas	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio	277.042.919	8.994.766	8.994.766
Colocaciones del año	-	-	-
Vencimientos	-	-	-
Disminuciones	-	(360.192)	(360.192)
Saldo al cierre	277.042.919	8.634.574	8.634.574

El Fondo contempla contratos de promesa de suscripción de cuotas con sus aportantes, los compromisos están definidos en términos de un monto en USD. Dado lo anterior, las cuotas comprometidas corresponden al saldo en USD dividido por el valor cuota a la fecha del balance. Esto es, con el valor cuota al 31 de marzo del 2020. El número de cuotas con promesa de suscripción y pago es 9.033.338.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER
 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 de marzo de 2020 y 2019
 (En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 16 - Cuotas emitidas.

Al 31 de marzo de 2019.

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisión vigente	Total cuotas emitidas Vigentes	Suscritas	Pagadas
13.03.2018	277.042.919	10.451.790	10.451.790

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Total cuotas emitidas	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio	277.042.919	11.036.509	11.036.509
Colocaciones del año	-	-	-
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	-	(584.719)	(584.719)
Saldo al cierre	277.042.919	10.451.790	10.451.790

El Fondo contempla contratos de promesa de suscripción de cuotas con sus aportantes, los compromisos están definidos en términos de un monto en USD. Dado lo anterior, las cuotas comprometidas corresponden al saldo en USD dividido por el valor cuota a la fecha del balance. Esto es, con el valor cuota al 31 de marzo del 2019. El número de cuotas con promesa de suscripción y pago es 24.281.848.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 17 - Inversiones valorizadas por el método de la participación.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo de Inversión no tiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

a) Información financiera resumida de subsidiarias y asociadas.

2020

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda Funcional	Porcentaje de participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio	Valor de cotización bursátil
				Capital	Votos											
-	NO HAY INFORMACION			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

2019

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda Funcional	Porcentaje de participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio	Valor de cotización bursátil
				Capital	Votos											
-	NO HAY INFORMACION			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

b) Movimiento durante el período.

2020

Rut	Sociedad	Saldo de inicio	Participación en resultados	Participación en Otros resultados	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos	Saldo de cierre
-	NO HAY INFORMACION		-	-	-	-	-	-	-

2019

Rut	Sociedad	Saldo de inicio	Participación en resultados	Participación en Otros resultados	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos	Saldo de cierre
-	NO HAY INFORMACION		-	-	-	-	-	-	-

c) Plusvalía incluida en el valor de la inversión.

Nombre Sociedad	2019	2018
NO HAY INFORMACION	-	-

NOTA N° 18 - Propiedades de Inversión (continuación).**c) Proyectos en desarrollo:**

Nombre del proyecto	Destino	Terceros encargados del proyecto	Fecha de inicio	Fecha estimada de finalización	Valor total estimado (1)				Monto invertido (1)			
					Año 2020		Año 2019		Año 2020		Año 2019	
					UF	(*)	UF	(*)	UF	(*)	UF	(*)
NO HAY INFORMACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales					-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Cifras en miles de dólares estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 19 - Valor económico de la cuota.

Al 31 de marzo de 2020 y 2019, el Fondo de Inversión no presenta valor económico de la cuota.

Sociedad emisora	Tipo de instrumento	Valor contable de la inversión (incluido plusvalía)	Valorización N° 1 Empresa	Valorización N° 1 Empresa
NO HAY INFORMACION		-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
Totales		-	-	-

	Según Estados Financieros al 30-03-2020	Según Valorización Económica más conservadora
Patrimonio del fondo	NO HAY	-
N° de cuotas pagadas	INFORMACION	-
Valor cuota	-	-

Nota: Cifra en miles de dólares estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 20 - Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo de Inversión no tiene inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión.

Nombre Emisor	Nemotécnico del Instrumento	Monto Total Invertido	% Total inversión del emisor	FONDO DE INVERSIÓN Monto Inversión MUSD	% inversión del emisor
NO HAY INFORMACION	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-

Nota: Cifra en miles de dólares estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 21 - Excesos de inversión.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las inversiones no se encuentran excedidas de los límites establecidos en normativa vigente y Reglamento Interno del Fondo.

Fecha del exceso	Emisor	Rut Emisor	Monto del exceso	% del exceso	Límite Excedido	Causa del exceso	Imputable a la sociedad administradora	Observaciones
NO HAY	-	-	-	-	-	-	-	-
INFORMACION	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: Cifra en miles de dólares estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 22 - Gravámenes y prohibiciones.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

Activo comprometido	Monto comprometido de la garantía	% del Activo total del Fondo	Indicar tipo de prohibición o gravamen	Nombre del beneficiario
NO HAY	-	-	-	-
INFORMACION	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-

Nota: Cifra en miles de dólares estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 23 - Custodia de valores.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo presenta la siguiente custodia de valores.

2020

CUSTODIA DE VALORES						
CUSTODIA NACIONAL				CUSTODIA EXTRANJERA		
ENTIDADES	Monto Custodiado MUSD	% sobre total inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total Inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total del Fondo
Emisor Dover Street VIII L.P.	-	-	-	33.274	100%	97,1674%
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	-	-	-	33.274	100%	97,1674%

2019

CUSTODIA DE VALORES						
CUSTODIA NACIONAL				CUSTODIA EXTRANJERA		
ENTIDADES	Monto Custodiado MUSD	% sobre total inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total Inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total del Fondo
Emisor Dover Street VIII L.P.	-	-	-	33.363	100%	95,7084%
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	-	-	-	33.363	100%	95,7084%

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 24 - Reparto de beneficio a los aportantes.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no ha realizado reparto de beneficios a los aportantes.

2020

Fecha de distribución	Monto por cuota MUSD	Monto total distribuido MUSD	Tipo de dividendo
NO HAY	-	-	-
INFORMACION	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
Totales	-	-	-

2019

Fecha de distribución	Monto por cuota MUSD	Monto total distribuido MUSD	Tipo de dividendo
NO HAY	-	-	-
INFORMACION	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
Totales	-	-	-

Nota: Cifra en miles de dólares estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de marzo de 2020 y 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 25 - Rentabilidad del Fondo.

Al 31 de marzo de 2020, el detalle de la rentabilidad del fondo es el siguiente:

Tipo de Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	2,3354%	6,5964%	30,9341%
Real (*)	-	-	-

(*) La moneda funcional del Fondo es dólar estadounidense, por lo que no informa rentabilidad real.

NOTA N° 26 - Partes Relacionadas.**A) Remuneración por administración.**

La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija de hasta un 0,0357% anual sobre el patrimonio del Fondo, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la Comisión con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del Reglamento Interno del Fondo corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración fija de administración se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo A del Reglamento Interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente artículo, será informada a los Aportantes del Fondo por los medios regulados en el Reglamento Interno.

La remuneración fija se provisionará y pagará mensualmente del Fondo dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

Se deja expresa constancia que, adicionalmente a la remuneración de administración descrita en este numeral, una o más sociedades relacionadas a la Administradora conforme al artículo 100° de la Ley N°18.045 tendrá derecho a percibir por su gestión en la colocación de cuotas de los Fondos Dover en los cuales invierta, comisiones de colocación (“placement fee”) a ser pagadas por HarbourVest o quien lo suceda o reemplace o quién éste designe.

Se señala expresamente que las comisiones de colocación no constituyen bajo ningún concepto gastos o comisiones adicionales para el Fondo por su inversión en los Fondos Dover.

El Fondo no contempla remuneración variable

	Al 31 marzo de 2020 MUSD	Al 31 marzo de 2019 MUSD
Remuneración por Administración del ejercicio	3	3

Adeudándose.

	Al 31 marzo de 2020 MUSD	Al 31 Diciembre de 2019 MUSD
Remuneración por pagar a Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos	1	1

NOTA N° 26 - Partes Relacionadas (continuación).**B) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros.**

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación.

Al 31 de marzo de 2020.

Tipo de relacionada	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio	% Invertido
Sociedad administradora	NO HAY	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	INFORMACION	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Empleados	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2019.

Tipo de relacionada	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio	% Invertido
Sociedad administradora	NO HAY	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	INFORMACION	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Empleados	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de marzo de 2020 y 2019
(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 27 - Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el detalle de la garantía constituida es el siguiente:

2020

NATURALEZA	EMISOR	REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS	MONTO	VIGENCIA
Boleta de garantía	Banco Bice	Banco Bice	10.000 UF	Desde el 10-01-2020 al 10-01-2021

2019

NATURALEZA	EMISOR	REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS	MONTO	VIGENCIA
Boleta de garantía	Banco Bice	Banco Bice	10.178 UF	Desde el 09-01-2019 al 10-01-2020

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 28 - Otros gastos de operación.

Al 31 de marzo de 2020 y 2019, el detalle de otros gastos de operación es el siguiente:

Tipo de gasto	Monto del trimestre MUSD	Monto acumulado marzo 2020 MUSD	Monto acumulado marzo 2019 MUSD
Auditoría externa	1	1	1
Valorizador de cartera	1	1	2
DCV - Registro	2	2	2
Asesorías legales	-	-	-
Asesorías tributarias	-	-	-
DCV - Valores	-	-	-
Abogados	-	-	-
Otros gastos operacionales	-	-	-
Gastos bancarios	-	-	1
Totales	4	4	6
% sobre el activo del Fondo	0,0117%	0,0117%	0,0154%

Nota: Cifra en miles de dólares estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 29 - Información estadística.

A continuación, se presenta la información estadística de cuotas, al último día de cada mes del período que se informa, de acuerdo al siguiente cuadro:

2019

Mes	Valor libro cuota USD	(*) Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° aportantes
Enero	3,9663	-	34.247	13
Febrero	3,9659	-	34.244	13
Marzo	3,9656	-	34.241	13
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-

2018

Mes	Valor libro cuota USD	(*) Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° aportantes
Enero	3,7210	-	38.891	13
Febrero	3,7206	-	38.887	13
Marzo	3,7202	-	38.883	13
Abril	3,7197	-	37.411	13
Mayo	3,5715	-	35.921	13
Junio	3,5711	-	35.916	13
Julio	3,7501	-	35.831	13
Agosto	3,7496	-	35.826	13
Septiembre	3,7492	-	35.822	13
Octubre	3,8759	-	35.863	13
Noviembre	3,8755	-	34.859	13
Diciembre	3,8751	-	34.855	13

(*) Durante el 2020 y 2019 no se realizaron transacciones en bolsa, por lo que no se informa valor mercado cuota.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 30 - Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

Al 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no presenta información de consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

1) Información de subsidiarias o filiales.

2020

Sociedad	Rut	País	Moneda Funcional	Naturaleza de la relación con el Fondo	% de participación del Fondo	% con derecho a voto	Valor bursátil	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total Gastos	Resultado del ejercicio
NO HAY INFORMACION				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	Totales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

2019

Sociedad	Rut	País	Moneda Funcional	Naturaleza de la relación con el Fondo	% de participación del Fondo	% con derecho a voto	Valor bursátil	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total Gastos	Resultado del ejercicio
NO HAY INFORMACION				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	Totales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: La información correspondiente a las subsidiarias o filiales que se exponga deberá corresponder a información de estados financieros consolidados (no individuales) preparados bajo IFRS.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER
 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 de marzo de 2020 y 2019
 (En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 30 - Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas (continuación).

2) Gravámenes y prohibiciones.

2020

Sociedad	RUT	País	Naturaleza de la relación con el Fondo	Activo comprometido	Monto comprometido de la Garantía/Valor contable	% del Patrimonio de la sociedad	Descripción del gravamen o prohibición	Nombre del beneficiario
NO HAY INFORMACION			-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-

2019

Sociedad	RUT	País	Naturaleza de la relación con el Fondo	Activo comprometido	Monto comprometido de la Garantía/Valor contable	% del Patrimonio de la sociedad	Descripción del gravamen o prohibición	Nombre del beneficiario
NO HAY INFORMACION			-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-

3) Juicios y contingencias.

NO HAY INFORMACIÓN

4) Operaciones discontinuadas.

NO HAY INFORMACIÓN

5) Estados financieros anuales auditados de filiales.

NO HAY INFORMACIÓN

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

NOTA N° 31 - Operaciones de venta con compromiso de retrocompra y de compra con compromiso de retroventa.

Al 31 de marzo de 2020, El Fondo de Inversión no presenta operaciones de venta con compromiso de retrocompra y de compra con compromiso de retroventa.

Año 2020

Código de operación	Fecha de inicio	Fecha de término	Nombre contraparte	Rut contraparte	Valor inicial (1)	Moneda de origen	Tasa de pacto (2)	Valor Final	Valorización al cierre	Unidades de Valorización				Valor de mercado
										Código ISIN o CUSIP	Nemotécnico del instrumento	Nombre del emisor	Tipo de Instrumento	
NO HAY INFORMACION			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
							Total VRC	-	-					

(1) Cifra en miles de Dólares Estadounidenses.

(2) Porcentajes con cuatro decimales.

NOTA N° 32 – Sanciones.

Durante los ejercicios finalizados al 31 de marzo de 2020, ni la sociedad Administradora, ni sus Directores y Administradores han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador:

Fecha Resolución N° Resolución Organismo fiscalizador Fecha de notificación Persona (s) sancionada (s) Monto de la sanción en UF Causa de la sanción	NO HAY INFORMACION
--	---------------------------

Tribunal Partes N° de Rol Fecha de notificación a CMF Estado de tramitación Otros antecedentes	NO HAY INFORMACION
---	---------------------------

NOTA N° 33 - Hechos posteriores.

Con fecha 29 mayo de 2020 la sociedad administradora del Fondo comunica como hecho esencial que con fecha 28 de mayo se celebraron las siguientes Asambleas de Aportantes del Fondo, en las cuales se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo, relativa la gestión y administración del Fondo y los Estados Financieros correspondientes;

2. Se dejó constancia que no existían Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales;

3. Se aprobó la cuenta anual del Comité de Vigilancia;

4. Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:

/i/ Ricardo Budinich Diez

/ii/ Helmut Franken monterríos; y

/iii/ Jorge Gómez Mayol

5. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 20 Unidades de fomento brutos por cada sesión a la asistan, con un tope máximo de 5 sesiones al año;

6. Se aprobó fijar un presupuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes de 200 Unidades de Fomento;

7. Se designó como empresa de auditoria externa del Fondo para elejercicio 2020 a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada; y

8. Se acordó designar como consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo en el ejercicio 2020 a M31 y Sitka.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en que se acordó una disminución de capital del Fondo en los términos del Título X de su Reglamento Interno.

Con fecha 12 de mayo, En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a ustedes como hecho esencial de Fondo de Inversión Larrainvial Dover (el "Fondo"), que el directorio de Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") acordó citar a las siguientes Asambleas de Aportantes del Fondo, a celebrarse el día 28 de mayo de 2020, en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar en ellas las materias que se indican a continuación:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 11:00 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;

2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar sus remuneraciones;

3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;

NOTA N° 33 - Hechos posteriores, continuación

4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo;
 5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; y
 6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.
- B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Pronunciarse sobre una disminución de capital del Fondo en los términos del Título X. de su Reglamento Interno; y
 2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Con fecha 06 de mayo de 2020 y en Asamblea Extraordinaria de aportantes del fondo con fecha 30 de mayo de 2019, se acordó una disminución de capital por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo. En dicha Asamblea los aportantes del Fondo acordaron además que la referida disminución de capital se materializaría en una o más parcialidades, mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de las cuotas del Fondo, según lo determine la Administradora.

Por ello en sesión de directorio de su Administradora, celebrada con fecha 05 de mayo de 2020, se acordó una disminución de capital del Fondo por la cantidad total de USD\$ 809.697,20.

Asimismo, se informó que el pago de la disminución señalada se efectuará a partir del día 12 de mayo de 2020 en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, Piso 3, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a los aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5° día hábil anterior a la fecha de pago.

La administración del Fondo no tiene conocimiento de hechos de carácter financieros o de otra índole ocurridos entre el 01 de abril de 2020 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros (28 de mayo de 2020), que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los Estados Financieros que se informan.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – DOVER

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de marzo de 2020 y 2019

(En miles de Dólares estadounidenses – MUSD)

A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES.

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES				
Descripción	Monto invertido			% INVERTIDO SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS DEL FONDO
	NACIONAL MUSD	EXTRANJERO MUSD	TOTAL MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	33.274	33.274	97,1674%
TOTALES	-	34.244	34.244	97,1674%

ESTADOS COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO.

ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO	31-03-2020	31-03-2019
Descripción	MUSD	MUSD
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	-	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos de títulos de deuda	-	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes Raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
Otros	-	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSION	-	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de Fondos de Inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos Mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	791	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de Fondos de Inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos Mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	791	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(10)	(13)
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad Administradora	(3)	(3)
Remuneración del comité de vigilancia	(3)	(4)
Gastos operacionales de cargo del fondo	(4)	(6)
Otros gastos	-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	781	(13)

ESTADOS COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS	31-03-2020	31-12-2018
Descripción	MUSD	MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(10)	(13)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	-
Gastos del ejercicio (menos)	(10)	(13)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(358)	(3.777)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(358)	616
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(358)	616
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-	(4.393)
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	(4.393)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(368)	(3.790)